**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnada una iniciativa del Rector General en la que propone la creación de la Unidad de Aprendizaje denominada **“Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI”**, obligatorio para nivel licenciatura en todos los Centros Universitarios y planteles de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario escolar 2024-2025, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior pública, laica, autónoma y con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual se rige por el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dedicada a formar seres humanos con las competencias profesionales, éticas, técnicas, científicas, estéticas, humanísticas, personales y emocionales, y capacitados para desempeñarse adecuadamente en el mundo laboral y social contemporáneo, enfrentar en forma eficaz sus desafíos, y aprovechar sus oportunidades en bien de la colectividad humana y para el libre florecimiento de las potencialidades de los individuos.
2. Nuestra casa de estudios tiene como misión atender las necesidades de educación media superior y superior en Jalisco. Se conforma por una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para coadyuvar en el desarrollo sostenible. Se apoya en las ciencias y las humanidades para confirmar su valor público a través de la formación integral y pertinente de sus estudiantes, la innovación, la investigación y transferencia tecnológica, la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, mientras asegura una adecuada gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
3. La Universidad de Guadalajara asume como visión para el año 2030 ser un referente global por su alta calidad y compromiso con la sociedad, garante, flexible e innovadora de la formación científica y profesional. Es un actor clave en la configuración de la agenda pública local y nacional. Constituye el bastión para la consecución de propósitos educativos, profesionales y humanos a lo largo de la vida, así como para resolver en comunidad los desafíos del desarrollo sostenible.
4. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, (PDI) de la Universidad de Guadalajara, es la guía para valorar, ajustar y, de ser necesario, modificar las acciones universitarias que tengan como prioridad el éxito de sus estudiantes. Y lo hace a través de cuatro propósitos sustantivos: 1) Docencia e innovación académica; 2) Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento; 3) Extensión y responsabilidad social, y 4) Difusión de la cultura[[1]](#footnote-1).
5. El propósito sustantivo 1), del PDI, Docencia e innovación académica, comprende las acciones de: a) formación integral y global, b) cobertura incluyente y con calidad, y c) innovación y gestión de la docencia. El propósito 2) de Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, comprende: a) investigación de frontera con impacto social, b) transferencia tecnológica y del conocimiento, y c) formación e incorporación de talentos para la investigación. El propósito 3), de Extensión y responsabilidad social, abarca: a) desarrollo sostenible y transición energética; b) extensión de los servicios universitarios, y c) integración con los sectores público, social y privado. Y el propósito 4), de Difusión de la cultura, se desglosa en: a) producción y difusión artística; b) patrimonio cultural e infraestructura física, y c) cultura institucional[[2]](#footnote-2).
6. De acuerdo con el modelo educativo siglo XXI, formulado por un grupo de académicos de la Universidad de Guadalajara, a iniciativa de las autoridades de nuestra institución, y publicado en el año 2005, la educación superior universitaria debe diseñarse, organizarse y llevarse desde la perspectiva del estudiante y procurando que nuestros egresados y egresadas alcancen el éxito en todos los sentidos: humano, personal, social, económico, profesional y técnico.
7. Entre los componentes del mencionado modelo educativo siglo XXI se encuentran los siguientes:
	1. La Universidad de Guadalajara ofrece crear las mejores condiciones para desarrollar ambientes de aprendizaje y de encuentro con la cultura.
	2. Por su propia naturaleza, la Universidad es proactiva y se plantea de manera constante la búsqueda de la innovación.
	3. La Universidad no es indiferente a los cambios, y mantiene la disposición para realizarlos en su interior.
	4. La Universidad no se considera a sí misma fuera de la sociedad; impulsa el respeto, la solidaridad, la promoción de la paz y la justicia, así como la formación de una ciudadanía planetaria.
	5. El modelo educativo universitario posee una visión flexible que ayude en la articulación de realidades y aprendizajes necesarios para la vida individual y colectiva de una sociedad cuya dinámica es compleja y de temporalidades dispares.
	6. La universidad asume la multiculturalidad y heterogeneidad de las expresiones sociales, en los niveles local, regional, nacional y global.
	7. El conocimiento y reconocimiento de la multiculturalidad es necesario, pues contribuye a la consolidación de la vida ciudadana, porque es un factor que democratiza y humaniza estructuras y relaciones en comunidad, y propicia el entendimiento entre los pueblos.
8. En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó, por unanimidad, la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como “un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”[[3]](#footnote-3), en los ámbitos de educación, bienestar, igualdad, ciudades sostenibles, innovación, consumo responsable, igualdad de género, cuidado de ecosistemas y medio ambiente, entre otros problemas de importancia crucial para la humanidad, cuyo estudio, consideración racional y atención ética y política resulta fundamental para la estructura de la educación superior universitaria contemporánea.
9. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU[[4]](#footnote-4) son los siguientes:
10. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
11. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
12. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
13. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
14. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
15. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
16. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
17. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
18. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
19. Reducir la desigualdad en y entre los países.
20. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
21. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
22. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
23. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
24. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
25. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
26. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.
27. Los ODS responden a la existencia de un cúmulo de problemas, retos y desafíos urgentes que enfrenta el mundo contemporáneo, y cuya importancia global justifica que sean considerados como parte de los planes de estudios de la educación superior contemporánea. De esta manera, no es concebible una educación universitaria de calidad y con pertinencia pública, social y humana, si no contribuye a la formación, en las y los egresados de la Universidad de Guadalajara, de una conciencia de los problemas globales en su conexión dialéctica y que explique su presencia en nuestro país y en todo el orbe. Dicha conciencia es un componente clave para la formación de una ciudadanía ética y con perspectiva global.
28. Dotar de conciencia cívica, social, ética y política a nuestros estudiantes implica no solo procurar que se formen en el conocimiento de los problemas que enfrenta la sociedad mexicana, sino que, además, resulta menester que adquieran conocimientos básicos sobre los problemas sociales y ambientales, las tendencias históricas, los procesos políticos, los desarreglos económicos y los desafíos cívicos, de libertad, justicia y democracia, que están en la base de los riesgos, las oportunidades y las posibilidades de carácter global y mundial.
29. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el conocimiento y la atención de las problemáticas mundiales constituye un elemento clave en la formación de una ciudadanía global, consistente en la educación de seres humanos y comunidades dotadas con la competencia para el ejercicio del pensamiento global, la solidaridad internacional, el reconocimiento de la diversidad multicultural, la defensa de la dignidad humana y el sentido de responsabilidad en los ámbitos social, político, económico y ambiental.
30. Las transformaciones, retos, posibilidades y desafíos de las sociedades contemporáneas, solo pueden comprenderse en su significación, explicarse causalmente e interpretarse críticamente, desde perspectivas teóricas avanzadas, conocimientos empíricos rigurosos y abordajes éticos pertinentes, que permitan dar cuenta de aquéllas en su complejidad estructural y su carácter histórico particular. Ello incluye considerar en los contenidos educativos universitarios, entre otros aspectos, el vertiginoso ritmo del cambio social actual, las implicaciones de la apertura de los países a las dinámicas globales, así como las tendencias a la inestabilidad, el conflicto y la pérdida del control de la vida social, y a la erosión de la sustentabilidad de los procesos ambientales y de la vida en el planeta. Y, como corolario, las repercusiones de todo lo anterior en la vida emocional de los individuos y las consecuencias en la vida de las comunidades desde el punto de vista de valores amenazados como la justicia, la libertad, la igualdad, la democracia y la dignidad.
31. Las dinámicas de transformación, cambio, conflicto y derivas que resultan en la pérdida del control de la vida social y la sustentabilidad ambiental, y la provocación de repercusiones en los individuos y las comunidades, solo pueden entenderse con posibilidades de comprensión plena si se cultiva y utiliza la imaginación sociológica entendida como la capacidad mental de poner en relación los procesos que ocurren en la vida de las personas y los grupos sociales, con el cambio que presentan las estructuras sociales en el marco amplio de los desarrollos históricos propios de las sociedades locales, nacionales y globales.
32. A la imaginación sociológica requerida en el siglo veintiuno es necesario agregar la visión nueva y comprehensiva que actualmente concibe a la sociedad humana como parte integrante del ecosistema planetario que se conoce como sistema socio-ecológico, pues la vida se basa en un solo sistema planetario, un ecosistema mayor llamada biosfera, con el que se interrelacionan las otras capas del planeta que aportan recursos, pero que comparten la misma fuente de energía. Cabe señalar que esta visión que integra a las sociedades humanas a la naturaleza, ha sido adoptada por muchas naciones y, en nuestro país, por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología.
33. Cada vez más, los problemas locales están determinados por dinámicas globales. Y viceversa, lo que ocurre en los planos micro sociales, locales y nacionales, condiciona la irrupción de transformaciones de carácter global, de manera que, para comprender explicativa y críticamente los problemas cruciales del presente de las sociedades, es necesario entender la interconexión de ida y vuelta entre las partes y el todo, asequibles mediante diagnósticos de aspectos que se presentan localmente y acerca de la aparición de tendencias y procesos que operan a escala internacional y mundial, es decir, global.
34. Los problemas globales no solo tienen este rasgo por su escala de complejidad mundial y ambiental, sino porque son el resultado de la acción de factores que proceden de una multiplicidad y heterogeneidad de factores, tales como lo biológico, lo social, lo político, lo económico, lo cultural, lo simbólico, así como lo propio de la ética y de los ámbitos psicológico y emocional. De manera que los problemas globales tienen una complejidad emergente cuya comprensión que constituye todo un reto epistemológico, científico, ético, cívico-político, sociológico y pedagógico.
35. La especialización técnica, profesional y administrativa propiciada por la complejidad de la vida social contemporánea, así como por la división racionalizada del trabajo y su continua transformación tecnológica, tiende a no propiciar la formación de seres humanos dotados con suficientes capacidades de comprensión integral y holística de la realidad social, y tampoco con las competencias necesarias para responder a las dificultades del presente de manera no solo profesional y técnicamente pertinente, sino también de forma éticamente significativa, es decir, con capacidad de juicio valorativo y ponderación moral responsable, así como su consiguiente toma de posición política y cívica, aspectos indispensables para dar concreción a las posibilidades de acción política transformadora que requiere el mundo contemporáneo.
36. Como consecuencia de lo anterior, es necesario hacer un esfuerzo institucional para dotar a nuestros estudiantes con herramientas pertinentes de análisis heurístico y comprensión del sentido humano, social y filosófico de los fenómenos, para que su educación vaya más allá de lo puramente técnico y profesional, de manera que implique también el cultivo de su personalidad de una forma armoniosa y total, es decir, haciendo madurar en las y los educandos todas las virtudes y capacidades que enaltecen su condición de seres humanos plenamente desarrollados: éticas, estéticas, epistemológicas, cívicas, emocionales y las derivadas de la empatía necesaria para construir relaciones interpersonales pacíficas, armónicas y sustentadas en compromisos con los demás duraderos y responsables.
37. Los problemas, riesgos y desafíos, tendencias, oportunidades y posibilidades del mundo contemporáneo exigen, para su comprensión, tratamiento e intervención, abordajes multi, inter y transdisciplinarios que superen la perspectiva de una sociedad nacional y de una determinada profesión, especialidad u oficio, de manera que puedan comprenderse en su interrelación multinacional y global.
38. Las profesiones que la actualidad requiere, en toda su compleja dinámica bio-psico-social, económica, política, tecnológica y ambiental, solo pueden alcanzar un adecuado éxito, incluso aunque únicamente se considere el punto de vista técnico, si incorporan en su bagaje de competencias un nivel mínimo de comprensión de los problemas presentes en el mundo contemporáneo.
39. Entre los problemas globales más pertinentes que hoy aquejan al mundo contemporáneo, y por consiguiente a México y Jalisco, están los siguientes:
	1. Las tensiones entre los orígenes y tiempos del planeta y los tiempos de la sociedad.
	2. Los desafíos de la ética contemporánea: entre la identidad del yo psico-emocional y el yo social.
	3. El orden mundial, la geopolítica y la dinámica conflictiva de las grandes potencias.
	4. La desigualdad y la pobreza.
	5. Las alteraciones ambientales y del sistema socio-ecológico.
	6. Las dificultades de la democracia y la construcción de la ciudadanía.
	7. La salud global.
	8. Las posibilidades de la innovación social.
	9. Las violencias y los desafíos para la construcción de la cultura de la paz.
	10. El humanismo y los retos de la cibernética.
	11. Los resquicios para la esperanza en la construcción de un futuro deseable y posible.
40. Las tendencias educativas contemporáneas consideran indispensable que el alumnado participe de experiencias de aprendizaje auténticamente significativas que enriquezcan su visión del mundo, en el sentido más amplio de la palabra, lo cual implica promover métodos didácticos y pedagógicos que entablen relaciones colaborativas, creativas e interactivas entre las y los estudiantes y el profesor, mejorando los procesos de evaluación y retroalimentación formativas y en general la participación en el aula, y para ello es necesario planear adecuadamente, además de las sesiones en el tiempo del aula, tanto lo que ocurre antes como después de las sesiones de clase.
41. Actualmente, la Universidad de Guadalajara está comprometida con un proceso de implantación de esta nueva forma de educar, por lo que, para la realización del curso transversal universitario que aquí se formula, se pretende, precisamente, aplicar las modalidades de aprendizaje activo e invertido, que impulsan la construcción de experiencias educativas mediante el aprender haciendo y la combinación de estrategias tanto en línea como presenciales para la revisión e implementación de materiales interactivos y de video, ejercicios, cuestionarios, actividades, casos y tareas de resolución de problemas, entre otros elementos, con apoyo de las modernas tecnologías y su uso pedagógico para el aprendizaje.
42. En nuestros días existe en el mundo una tendencia cultural a atacar la racionalidad científica ilustrada y el tratamiento objetivo de los problemas y temáticas de investigación, lo que, entre otras cosas, se explica por la desestimación de los hechos empíricos como aspecto clave del contraste en las aseveraciones científicas con la realidad empírica. Es típico de esta tendencia considerar que los discursos explicativos de la realidad son relativos, situados histórica y contextualmente, y en última instancia subjetivos, lo que, de aceptarse en el seno de instituciones científicas como la Universidad, implicaría renunciar a las posibilidades de demarcación entre la metafísica, la ideología o el error epistemológico, por una parte, y la ciencia, por la otra.
43. El compromiso universitario con el cultivo de la racionalidad científica y la razón ilustrada, conlleva poner a las y los estudiantes en contacto con las adquisiciones más relevantes de la ciencia que les permitan comprender el mundo contemporáneo y sus problemas, de manera que, independientemente de la disciplina que estén cursando, participen del sentido de la visión científica y los valores asociados a la búsqueda cooperativa de la verdad y a la solución de los desafíos que se presentan a la humanidad en su conjunto, todo ello a través del curso transversal denominado “Análisis de problemas globales del Siglo XXI”.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
7. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
8. Que la Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, para posteriormente ponerlo en consideración del Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
9. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
10. Que son atribuciones y funciones de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, proponer ante el Consejo General Universitario, las políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como proponer proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos, en términos de lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 95 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se **crea** la Unidad de Aprendizaje denominada **“Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI”**, del nivel licenciatura en todos los planes de estudio que se impartan en los Centros Universitarios, a partir del calendario escolar 2024-2025, de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de Aprendizaje** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI | 80 | No aplica  | No Aplica |

**SEGUNDO.** La Unidad de Aprendizaje será obligatoria, se cursará durante el primer ciclo escolar de cada uno de los planes de estudios del nivel licenciatura y será un requisito para el reingreso al segundo ciclo escolar.

**TERCERO.** Se faculta a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para aprobar el programa de la Unidad de Aprendizaje “Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI”, y sus modificaciones.

Los contenidos y las estrategias didácticas serán determinadas por la Comisión de Educación del del H. Consejo General Universitario, así como el tipo de curso, la carga horaria de teoría y práctica.

**CUARTO**. Cada Centro Universitario determinará las estrategias y procedimientos que aseguren la impartición, seguimiento y acreditación de dicha Unidad de Aprendizaje.

**QUINTO.** Se deberá incorporar en el presupuesto ordinario de cada uno de los Centros Universitarios, un incremento irreductible a la partida de servicios personales, que asegure la implementación de dicho curso a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEXTO**. Se autoriza por única ocasión la cantidad de $ 1,000,000.00, (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) con cargo a los recursos asignados a ingresos autogenerados de ejercicios anteriores, a efecto de financiar un programa de capacitación inicial del personal académico que se hará cargo de la impartición de la Unidad de Aprendizaje mismo que deberá ejercerse en el año de aprobación.

**OCTAVO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Atentamente**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**“*2023, Año del fomento a la formación integral***

***con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos*”**

Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2023

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Dra. Irma Leticia Leal Moya  |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Iván Tenorio Alanís | C. Zoé Elizabeth García Romero |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Universidad de Guadalajara (Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Tradición y cambio. Recuperado el 15 de marzo de 2023, desde: <https://cgpe.udg.mx/planeacion/plan-de-desarrollo-institucional-2019-2025-vision-2030-tradicion-y-cambio> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ídem. [↑](#footnote-ref-2)
3. ONU (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 15 de marzo de 2023, desde: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [↑](#footnote-ref-3)
4. ONU (2015) Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Recuperado el 15 de marzo de 2023, desde: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/> [↑](#footnote-ref-4)